Yo identificado(a) con cédula de ciudadanía No. expedida en quien en adelante se denominará **SERVIDOR(A) PÚBLICO(A)**, de acuerdo con la resolución de nombramiento No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_, suscribo el presente **“COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD”** que se regirá por las normas de la Constitución Política de Colombia; el Código Civil Colombiano; el Código Penal; la Decisión 351 de 1993 de la Comisión de la Comunidad Andina y la Ley 23 de 1982 (Sobre Derechos de Autor); el artículo 56 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública); Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario); la Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales); la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional); la Ley 23 de 1982 (Protección de Derechos de Autor), y, sus respectivos decretos reglamentarios o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, y en especial por las normas y políticas internas de la entidad afirmando que:

Por tanto, como **SERVIDOR(A) PÚBLICO(A)** tengo claro que todas las actividades que desarrolle con ocasión del empleo en el que me posesiono, se encuentran encaminadas principalmente a lo establecido en el Manual de Funciones, y que este deber implica una responsabilidad determinante en la guarda de cualquier tipo de información que sea conocida, mediante cualquier medio, durante el ejercicio de mis obligaciones.

Por lo cual como **SERVIDOR(A) PÚBLICO(A)** entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Compromiso de Confidencialidad tiene por objeto definir, mantener garantizar las obligaciones de confidencialidad y reserva absoluta que asumo como **SERVIDOR(A) PÚBLICO(A),** en relación con la información que reciba, recaude o produzca en la ejecución de mis funciones calificada como confidencial, clasificada o reservada, como también aquella que contenga datos personales privados o sensibles de terceros.

De este modo, como **SERVIDOR(A) PÚBLICO(A)** me obligo a no divulgar directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna persona o medio, la información confidencial, clasificada o reservada perteneciente a la dependencia que me encuentre o a cualquier otra que haya tenido acceso en el ejercicio de mis funciones, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros. De igual forma, adoptaré todas las medidas necesarias para su protección y manejo confidencial, medidas que serán informadas oportunamente a mi superior jerárquico.

**SEGUNDA. DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CLASIFICADA O RESERVADA.** Para los efectos del presente Compromiso de Confidencialidad se entiende por información confidencial aquella a la cual como **SERVIDOR(A) PÚBLICO(A)** tenga acceso, o lo tengan sus empleados, o cualquier persona relacionada con el (la) **SERVIDOR(A) PÚBLICO(A),** que no esté a disposición del público, bien sea entregada por escrito, en medios magnéticos u otros idóneos para su transmisión, o que sea obtenida o conocida directamente por él/ella, con ocasión de las funciones ejercidas**.**

Adicional a lo anterior, tendrán también el carácter clasificado o reservado toda aquella información a la que la ley le dé tal calificación. En caso de duda, debe darse el tratamiento de información confidencial[[1]](#footnote-1) conforme a lo dispuesto en el artículo 6 y 19 de la Ley 1712 de 2014, de toda información, verbal, escrita o en forma de mensaje de datos, que se encuentre vinculada con las labores propias y conexas de las funciones que se cumplen en el ejercicio del cargo.

**TERCERA. ORIGEN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CLASIFICADA O RESERVADA.** La información provendrá de documentos suministrados en la ejecución de las funciones ejercidas en el cargo, transmitida - bien sea por el oficial de seguridad de la información, funcionarios(as), servidores(as), Directivas, Miembros, contratistas, etc. - verbal, visual o materialmente, en reuniones, por escrito en los documentos, medios electrónicos, discos ópticos, microfilmes, películas, correos electrónicos u otros elementos similares suministrados de manera tangible o intangible, independiente de su fuente o soporte y sin que se requiera advertir su carácter confidencial.

**CUARTA. OBLIGACIONES DEL (DE LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A).** Como **SERVIDOR(A) PÚBLICO(A)** me obligo a:

1. Proteger y preservar la información confidencial, clasificada o reservada, sea verbal, escrita, visual, tangible, intangible o que por cualquier otro medio reciba, recaude o produzca, siendo legítima poseedora de la misma la entidad, restringiendo su uso sólo para ejecutar las funciones del cargo**.**
2. No divulgar directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna persona, la información confidencial, clasificada o reservada perteneciente a la entidad, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros. Igualmente, adoptar las medidas necesarias para garantizar su protección y manejo confidencial, medidas que serán informadas oportunamente al superior jerárquico.
3. Cumplir y velar porque los empleados o cualquier persona relacionada con el (la) **SERVIDOR(A) PÚBLICO(A)** y que participen en la ejecución de sus funciones, cumplan con lo dispuesto en los instrumentos, protocolos, directrices, lineamientos, procesos, procedimientos, entre otros, emitidos por la entidad sobre el manejo, entrega, custodia, preservación, disposición y archivo de la información con que cuente o produzca la institución.
4. Adoptar de forma oportuna medidas eficientes para evitar que la información confidencial, clasificada o reservada que reciba, recaude o produzca en desarrollo de las funciones sea conocida, copiada, difundida o revelada por personas no autorizadas, en cualquier tiempo.
5. Informar de manera inmediata y efectiva a la persona encargada de Seguridad de la Información de la entidad respecto cualquier acción u omisión de la cual tenga conocimiento, que haya sido o pueda ser realizada para vulnerar la confidencialidad, reserva, integridad o disponibilidad de la información perteneciente a la entidad.
6. Utilizar solo los repositorios de información dispuestos por la entidad.
7. Garantizar la seguridad de la información que se ponga en conocimiento del (la) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A), ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición la entidad, todo ello de acuerdo con la Política General de Seguridad de la Información de la entidad.
8. Una vez finalice el vínculo del (la) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A), garantizará la restitución de toda la información y recursos tecnológicos que hayan sido entregados para la ejecución de sus funciones**,** junto con un BackUp que contengan todos los archivos recibidos, recaudados o producidos durante el vínculo laboral, el cual debe cumplir con los requisitos establecidos para el efecto por la entidad.
9. Generar el paz y salvo mediante el cual acredite que se realizó la devolución y posterior eliminación de toda la información que recibió, recaudó o produjo durante el vínculo, sin retener copia de dicha información en soporte escrito, medio electrónico, magnético u otro idóneo para su transmisión.
10. Informar a cada una de las personas que tengan acceso a la información clasificada, reservada, de la naturaleza y obligaciones que presupone su conocimiento y uso.
11. En caso de que en el ejercicio de sus funciones requiera que se transmita información reservada, confidencial o clasificada a un tercero contratista, se garantice que dentro del contrato se encuentre el componente de confidencialidad, de no ser así suscribir un acta para este elemento.
12. Si dentro del ejercicio de las funciones de su cargo solo se encuentra la consulta de información, debe abstenerse de modificar, alterar, suprimir o suplantar la información consultada

**QUINTA. PROHIBICIONES DEL SERVIDOR(A) PÚBLICO(A).** Como **SERVIDOR(A) PÚBLICO(A)** mecomprometo a:

1. No entregar información confidencial, clasificada o reservada sin que medie autorización previa, expresa y por escrito por el dueño de la información o de la persona encargada de Seguridad de la Información de la entidad.

2. No divulgar o revelar total o parcialmente, pública o privadamente, a cualquier título, la información confidencial, clasificada o reservada que haya sido puesta a su disposición, salvo los casos permitidos y señalados en el presente Acuerdo, inclusive a personas de la entidad que no tengan autorización de acceder a ella. Se incluye contraseñas, usuarios o enlaces de acceso a los sistemas de la entidad o a los lugares donde reposa la información sean estos físicos o virtuales.

3. No adelantar acciones que vulneren la confidencialidad o reserva de la información que reciba, recaude o produzca en el desarrollo de las funciones;así como tampoco desarrollar actividades que generen o permitan fugas de información, destrucción o alteración de información o cualquier daño o perjuicio que pueda inhibir la colaboración para obtener información, o que de alguna manera vulnere la confianza de la comunidad, servidores o contratistas de la entidad, o que atenten contra la ética profesional.

**SEXTA. NO LICENCIA DE USO NI CESIÓN DE DERECHOS:** Queda entendido que el presente Compromiso de Confidencialidad no puede ser interpretado como el otorgamiento de derechos al (la) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) por licencia uso, cesión de derechos o de cualquier otra figura que entregue o confiera titularidad y derechos sobre la información recibida, recaudada o producida con ocasión al desarrollo de las funciones de su empleo.

Así mismo, se entiende que está prohibido utilizar la información confidencial a beneficio propio u otorgar favorecimiento o beneficio a cualquier otra persona natural o jurídica, y para ello me obligo como SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) a emplear todos los medios a mi alcance para impedir esa irregular utilización de la información.

**SÉPTIMA. INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CLASIFICADA O RESERVADA.** El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, podrá impartir instrucciones particulares sobre la utilización de la información confidencial, clasificada o reservada que me sea suministrada como SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) en virtud de la ejecución de las funciones que ejerzo. Estas instrucciones particulares se podrán impartir en cualquier momento desde la suscripción del presente Compromiso hasta la finalización del vínculo con la entidad.

**OCTAVA. TITULARIDAD DE LA INFORMACIÓN**.La información entregada y la derivada de la labor encomendada como SERVIDOR(A) PÚBLICO(A), por parte de la persona encargada de la seguridad de la información, funcionarios(as), servidores(as), Directivas, contratistas, etc., que pertenezcan o tengan algún tipo de vinculación con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se entenderá como de propiedad absoluta de la entidad, quien a su vez podrá usarla, modificarla, cambiarla y/o explotarla.

**NOVENA. DURACIÓN.** El presente Compromiso de Confidencialidad y las obligaciones derivadas del mismo, estarán vigentes aún finalizado el vínculo contractual, de conformidad con las restricciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y atendiendo la naturaleza de la información que maneja la entidad, sin límite de tiempo.

De esta manera se busca proteger la información que tenga el carácter de clasificada y reservada y de la cual pueda llegar a tener conocimiento como SERVIDOR(A) PÚBLICO(A)**,** protección queencuentra fundamento en la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia, la Ley 1581 de 2012 sobre acceso a la información y protección de datos especialmente el artículo 18 y su parágrafo.

**DECIMA. RESPONSABILIDAD.** Manifiesto y acepto que el incumplimiento de cualquier de las obligaciones contempladas en el presente Compromiso de Confidencialidad me hará responsable como SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) por los daños, perjuicios o sanciones ocasionadas por la revelación o utilización de la información con propósitos diferentes a los acordados y, por lo tanto, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o los titulares a quienes se les afecte en sus derechos, podrán adelantar las acciones administrativas, disciplinarias, civiles, penales y contenciosas por responsabilidad extracontractual con la consecuente obligación de indemnización.

**DECIMO PRIMERA.** **LEGISLACIÓN APLICABLE.** Este compromiso de confidencialidad se regirá por las leyes de Colombia y se interpretará de acuerdo con las mismas.

**DECIMO SEGUNDA. ACEPTACIÓN DEL COMPROMISO.** Como **SERVIDOR(A) PÚBLICO(A)** he leído y estudiado de manera detenida los términos y el contenido del presente Compromiso de Confidencialidad y, por tanto, manifiesto estar conforme y acepto todas las condiciones.

En la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_

**FIRMA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del Servidor Público:

Cedula de Ciudadanía:

1. Se entienden como excepciones a la confidencialidad y reserva de la información además de aquellos establecidos de manera expresa en el artículo 5 del Decreto Ley 589 de 2017, aquellos requerimientos de las autoridades judiciales competentes de los informes técnico-forenses y los elementos materiales asociados al cadáver, de acuerdo al parágrafo del artículo 3 del Decreto Ley 589 de 2017 [↑](#footnote-ref-1)